

## Epígrafe 12º SERVICIOS PRESTADOS DIVERSOS

COMISIONES	En vigor desde 28/09/2018		
	%	Mínimo	Fijo
<b>1. Gestiones bancarias diversas</b>			
Se entienden comprendidas en este concepto las gestiones típicas bancarias realizadas ante Organismos Públicos o Privados por instrucciones del cliente y cuya característica común es el necesario desplazamiento de personal del Banco, frecuentemente de Apoderados, siempre y cuando no suponga una obligación contractual de la entidad. A título de ejemplo se citan las siguientes:			
· Depósitos, fianzas y avales en garantía de ejecución de obras y créditos			30,00
· Toma de razón de endosos			30,00
· Requerimientos de pago hechos por Notarios sobre efectos protestados y avalados			30,00
· Otras gestiones asimilables			30,00
Se percibirá por gestión realizada, tanto en la constitución como en la cancelación de operaciones. No podrá percibirse en el caso de que el citado desplazamiento tenga como objeto la firma de escrituras o sea necesario para el perfeccionamiento de la operación.			
<b>2. Informaciones diversas a clientes</b>			
Cuando además de las informaciones de carácter general y periódico, el cliente solicite otra información, se percibirán las siguientes comisiones:			
· 2.1 Emisión de certificados diversos o sus duplicados			50,00
· 2.2 Emisión de duplicados de recibos, documentos y apuntes, a petición del cliente. No se percibirá cuando se obtenga para la resolución de incidencias con la entidad			15,00
· 2.3 Certificados para Empresas de Auditoría. Por cada bloque de información que se solicite expresamente en la orden de nuestro cliente, según los siguientes bloques:			
- 2.3.1 Cuentas corrientes y depósitos a plazo			36,06
- 2.3.2 Créditos, préstamos y avales			36,06
- 2.3.3 Cartera de efectos			36,06
- 2.3.4 Operaciones de valores			36,06
- 2.3.5 Operaciones de extranjero			36,06
- 2.3.6 Varios			36,06
· 2.4 Certificación de Deuda pendiente de préstamos No se aplicará esta comisión en la emisión de certificados de "saldo cero" o los emitidos por precepto normativo.			50,00
· 2.5 Certificados de posiciones relacionados con Testamentarías (Nota 2)			30,00
<b>3. Recogida y entrega de efectivo a domicilio</b>			
· 3.1 Importe inferior a 6.010,12 €			31,50
· 3.2 Importe igual o superior a 6.010,12 €			63,00
Salvo pacto en contrario, si como consecuencia de la prestación de servicios especificados se originasen devengos, gastos de desplazamiento u otros cualesquiera, debidamente justificados documentalmente, le serán repercutidos al cliente, así como los originados por la utilización de empresas especializadas en transporte blindado de fondos, necesaria para la prestación del servicio de recogida y entrega de efectivo a domicilio.			
<b>4. Control de pagos domiciliados</b>			
El servicio comprende el control, y consiguientes tratamientos, de los pagos domiciliados en el Banco, instrumentados en efectos aceptados o sin aceptar, cuya comunicación e información entre el cliente librado y el Banco se efectúe por procedimientos normalizados (soporte magnético, relación, etc.)			
· Por cada documento.			1,60
<b>5. Servicio a clientes mediante la conexión de ordenadores</b>			
· 5.1 Servicio de información			
- Cuota conexión al sistema			75,13
- Cuota fija mensual			36,06
- Comisión adicional por actualización e información de documentos			
· Por cada apunte			0,01
· Por proceso			7,51
· 5.2 Servicio de gestión de cuentas (Con este servicio el cliente puede realizar operaciones a través de sus cuentas)			
- Cuota de alta conexión al sistema (una sola vez)			601,01
- Cuota fija mensual			60,10
· 5.3 Servicio de compensación electrónica (Con este servicio el cliente puede presentar, desde su domicilio, a compensar cheques, pagarés y otros documentos compensables)			

- Cuota fija mensual				12,02
Esta comisión se percibirá independientemente de las comisiones y demás gastos inherentes a las operaciones efectuadas a través de este sistema contempladas en los correspondientes epígrafes de los presentes precios estándar de Comisiones, Condiciones y Gastos Repercutibles a Clientes.				
<b><u>6. Servicio de Alertas (SMS, email o similar)</u></b>				
Servicio de avisos al cliente mediante mensaje SMS a teléfono móvil o e-mail a correo electrónico, por el que el Banco le informa de los saldos, operaciones y movimientos para los que previamente haya contratado y configurado este servicio.				
· 6.1 Por cada aviso enviado				0,15
· 6.2 Comisión mensual por servicio de mensajes de texto (SMS) remitido al teléfono móvil del cliente				3,00
· 6.3 Tarifa plana (incluye 10 mensajes; a partir del undécimo se aplica el importe detallado en 6.1)				1,50
Por este servicio no se repercutirán los gastos de correo, teléfono, télex u otros medios de comunicación generados por cada operación				
<b><u>7. Buzón nocturno</u></b>				
· 7.1 Comisión en el momento de la contratación				30,05
· 7.2 Por cada utilización				1,50
<b><u>8. Reconocimiento de firma</u></b>				
Por reconocimiento de firma a solicitud del cliente, para su presentación y efectos ante terceros. Por documento				4,50
<b><u>9. Reclamación de posiciones deudoras vencidas o descubiertos (liquidaciones, amortizaciones, cuotas, intereses o comisiones)</u></b>				
En concepto de gestión (desplazamiento, teléfono, fax, telégrafo, correo híbrido) por reclamación efectuada de estas posiciones, se percibirá por una sola vez por cada rúbrica en la que el cliente presente posiciones vencidas.				39,00
<b><u>10. Estudios y asesoramientos de fusiones y adquisiciones de empresas u otras operaciones de naturaleza similar.</u></b>				
Sobre el montante de la operación de que se trate.	10,00			
<b><u>11. Servicio de franquicias</u></b>				
Se cobrará del franquiciador por cada franquiciado que le presente el Banco y que suscriba el acuerdo de franquicia, una percepción en concepto de honorarios:				
· Franquicias con canon de entrada fijado por el franquiciador. Sobre el importe del canon	12,00	1.502,53		
· Franquicias sin canon de entrada. Comisión única por cada franquiciado				3.005,06
<b><u>12. Gastos de inscripción de hipotecas en garantía de riesgo del banco en el Registro de la Propiedad.</u></b>				
Cuando el Banco realice, a petición del cliente, las gestiones registrales, y no corresponda a una previa obligación contractual del Banco. Comisión sobre el principal garantizado	0,50			
<b><u>13. Servicio de pagos efectuados sin provisión de fondos.</u></b>				
Se percibirá esta comisión sobre el importe de cada adeudo que el Banco atienda sin provisión de fondos en la cuenta del cliente, previa gestión de conformidad ante el mismo.	1,00	1,80		
<b><u>14. Gestión por devolución de impuestos a no residentes.</u></b>				
· Comisión sobre el importe del impuesto a devolver.	3,00	1,80		
<b><u>15. Servicio de Pasarela Financiera por Internet</u></b>				
Comisiones aplicables a Intermediarios Virtuales, o de no existir, a vendedores conectados a este sistema por Internet. Los servicios ofrecidos a quienes intermedien o vendan consisten en un conjunto de herramientas de cobros y pagos, intermediación de comisiones, conciliación de ventas y pagos, gestión de cartera, control de pagos, y servicios estadísticos de control y gestión.				
· Comisión de enganche, aplicable de una sola vez a la firma del contrato				6.010,12
· Comisión de mantenimiento y servicio post-venta. Mensual				601,01
· Comisión por transacción	4,00	1,05		
<b><u>16. Por comunicación de cobro o pago al Banco de España (Por cada adeudo o abono)</u></b>				
Este importe corresponde al gasto derivado del servicio de tramitación y comunicación al Banco de España, en los adeudos y abonos superiores a 50.000 € en operaciones en cuenta de no residentes cuando no exista cambio de moneda.				6,01
<b><u>17. Por constitución de fianzas para subastas de la AEAT por Internet</u></b>				
Comisión sobre el importe de la constitución de una fianza, para la presentación a subastas de la AEAT (Agencia Estatal de Administración Tributaria) realizadas por Internet.	0,20	6,00		
<b><u>18. Por cumplimentación de conformidad a documentos</u></b>				
(Artículo 110 Ley Cambiaria y del Cheque)	0,12	6,65		
<b><u>19. Servicio de Asesoramiento Financiero y Mandato</u></b>				
Por el servicio de asesoramiento financiero solicitado expresamente por el cliente en relación con el contrato de seguro Extrainversión Especial en Fondos. Seguro Personal Banesto, tras estudio y análisis económico-financiero de sus características personales, anualmente				12,60
<b><u>20. Entrega de tarjetas a domicilio</u></b>				
A petición expresa del cliente				3,00

<p><b>21. Recuento, empaquetado y transformación de billetes y monedas</b></p> <p>· Recuento de billetes y/o monedas: Por cada 500 unidades o fracción Esta comisión se aplicará cuando el servicio lo solicitan personas o entidades con actividad empresarial, profesional o cualquier otra distinta de la estrictamente particular. No se percibe esta comisión cuando los billetes y/o monedas se destinan a ingreso en cuenta y no superen las 50 unidades en el total de las operaciones realizadas en el día.</p>			10,00
<p><b>22. Tramitación de expediente de Testamentaria (a petición del interesado)</b></p>			300,00
<p><b>23. Extracto integrado (a solicitud del cliente)</b></p> <p>El envío de este extracto, a petición del cliente, no sustituye el envío de los extractos habituales remitidos por el Banco con carácter general.</p>			3,00
<p><b>24. Información Financiera- Pyme (por solicitud del interesado)</b></p> <p>Informe emitido por Banco Santander a solicitud de la PYME, basado en la información recabada de la empresa solicitante, y que se refiere a su situación financiera e historial de pagos. Este Informe se ajusta al contenido y formato establecido por la Circular 6/2016 de Banco de España”</p>			284,00
<p><b>25. Obtención de moneda fraccionaria</b></p> <p>Por cada 500 unidades o fracción (Nota 3)</p>			5,00
<p><b>26. Gestión del Código LEI o Código identificador único de entidad jurídica (por solicitud del interesado)</b></p> <p>El coste por el servicio de obtención del código Legal Entity Identifier (Identificador de Persona Jurídica)</p>			50,00
<p><b>27. Información solicitada a instancia de parte en procedimientos judiciales (nota 4)</b></p> <p>Por cada bloque de información</p>			45,00

Nota 1

Las modificaciones de tipo de interés, comisiones o gastos repercutibles, aplicables en los contratos de medios electrónicos de pago contemplados en este epígrafe, se comunicarán individualizadamente a los clientes con una antelación de, al menos, quince días a su aplicación efectiva.

Nota 2

Únicamente se cobrará si se trata de un duplicado o se solicita certificado de posiciones a una fecha distinta de la del fallecimiento.

Nota 3

Se percibirá esta comisión por el servicio de entrega fraccionada de monedas y billetes realizado contra entrega de efectivo o adeudo en cuenta, cuando supere las 50 unidades en cada operación o en el total de las operaciones realizadas en el día.

Nota 4

Comprende este apartado la cumplimentación de certificados, oficios, mandamientos, etc. de juzgados o tribunales, siempre que la información solicitada lo sea a instancia de parte. La comisión se percibirá de la parte que solicite dicha información, excepto cuando tenga atribuido el beneficio de justicia gratuita.